

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 001817  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 27 MAR 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

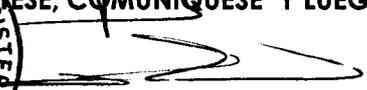
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 670 (18/02//2014) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2014**.
- 2.- El Certificado S/N° (07/03/2014) de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **FEBRERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PANTOJA LAGOS NATALIA	01:15	00:00
FUENTES FIGUEROA AMADA	33:45	00:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	12:30	00:00
GARCIA SANCHEZ PATRICA	13:45	00:00
VALDEAVELLANO HECTOR	10:00	03:00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm